RESOLUCIÓN NÚMERO 233779 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-58-2023"

EL(LA) SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, el Secretario Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad inició el proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. SDM-CMA-58-2023**, cuyo objeto consiste en**: "ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*".***

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del decreto 399 de 2021, el proceso de selección se adelantó a través de la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto.**

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($617.000.000),** suma que incluye: IVA, administración, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1537 de fecha 30 de marzo de 2023, por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($617.000.000**), correspondientes al rubro O23011604490000007588 del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región".

Que el plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la expedición del registro presupuestal.

Que, el plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**, tiempo en el cual se liquidará el contrato.

Que en cumplimiento de la normatividad vigente, el 17 de mayo de 2023 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su Anexo Complementario y demás documentos precontractuales del proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-58-2023**, cuyo objeto consiste en **"ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 233779 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-58-2023"

DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron cincuenta y tres (53) observaciones de carácter técnico y de manera extemporánea se presentaron tres (3) observaciones de carácter técnico, jurídico y financiero al proyecto de Pliego Electrónico y su Anexo Complementario, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 07 de junio de 2023.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso No era susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS, toda vez que, el valor del proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, el 07 de junio de 2023, se publicaron los documentos definitivos y la **Resolución de Apertura No. 144076 de 2023**, en el portal único de contratación SECOP II.

Que con el propósito de analizar las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, el 20 de junio de 2023, se expidió la adenda N°1, modificando el cronograma del proceso.

Que, el 22 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad dio respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido, las cuales fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el 23 de junio de 2023 se publicó Adenda No. 2 modificando el Anexo Complementario en lo relacionado con los requisitos de experiencia y formación académica del Equipo de Trabajo.

Que, el evento de cierre se llevó a cabo el 27 de junio de 2023, con la presentación de propuestas así:

No	PROPONENTE
1	CONSORCIO C&C 2023
2	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
3	ANALYTICA MSE SAS BIC
4	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.
5	UNIÒN TEMPORAL SDM 58
6	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.
7	CONSORCIO CONARCON & PyE – SDM058
8	CONSORCIO ITECO-INFORMETRICS
9	VISIÓN & PROYECTOS S.A.S
10	EPYPSA S.A.S

Que el 06 de julio de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma Secop II con el siguiente resultado:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 233779 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-58-2023"

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
2	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
3	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
4	UNIÓN TEMPORAL SDM 58	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
5	CONARCON & PyE – SDM058	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
6	VISIÓN & PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
7	CONSORCIO C&C 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
8	CONSORCIO ITECO-INFORMETRICS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
9	EPYPSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares
10	ANALYTICA MSE SAS BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Ver evaluaciones Jurídica y/o Técnica y/o Financiera preliminares

Que el 24 de julio de 2023 se publicó adenda No.3 mediante la cual se modificó cronograma del proceso, con el propósito de verificar las aclaraciones y/o subsanaciones realizadas en el marco de la evaluación preliminar del proceso de SDM-CMA-58-2023.

Que el 25 de julio de 2023 se envió a través de mensaje público, requerimiento a los proponentes ANALYTICA MSE y Consorcio ITECO-INFORMETRICS, dando plazo para responder los mismos hasta el 31 de julio de 2023.

Que el 01 de agosto de 2023 se publicó adenda No.4 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, asimismo se efectuó un requerimiento técnico a los proponentes CONARCON & PyE, SDM058; STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, CONSORCIO C&C 2023, ANALYTICA MSE y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S., quienes debían responder hasta el 08 de agosto de 2023.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 15 de agosto de 2023 se publicó el informe de evaluación definitivo (técnico, jurídico y financiero), y se respondieron las observaciones allegadas por los proponentes; el informe consolidado arrojó el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO C&C 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	-
2	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
3	ANALYTICA MSE SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
4	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
5	UNIÒN TEMPORAL SDM 58	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	25.5
6	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
7	CONSORCIO CONARCON & PyE – SDM058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
8	CONSORCIO ITECO-INFORMETRICS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 233779 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-58-2023"

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
9	VISIÓN & PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
10	EPYPSA S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	

Que el día el 17 de agosto de 2023 siendo las 10:00 AM, tal y como se encontraba señalado en el cronograma del proceso se dio apertura a la Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de concurso de méritos **SDM-CMA-58-2023** en la cual se procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones allegadas por los proponentes los días 15 y 16 de agosto al informe de evaluación definitivo.

Que siendo las 12:00 m, se suspendió la Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de concurso de méritos **SDM-CMA-58-2023**, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la diligencia y las que se allegaron a través de la plataforma, se informó que la misma se reanudaría nuevamente a las 15:00 horas.

Que siendo las 15:00 horas del 17 de agosto de 2023, se informó que debido al sismo presentado en la ciudad de Bogotá D.C., no se retomaría la audiencia, por lo cual se pospuso hasta el miércoles 23 de agosto de 2023, en el mismo link, el lugar y la hora se comunicaron a través de Aviso en la plataforma Secop II.

Que el día 23 de agosto de 2023 siendo las 11:00 am, se reanudó la Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de concurso de méritos **SDM-CMA-58-2023**, y se informó por parte del Director (e) que el día 22 de agosto de 2023, fue allegada a través del módulo de mensajes de la plataforma Secop II, observación por parte del proponente STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA y el día 23 de agosto de 2023 por parte del proponente CONSORCIO CONARCON & PyE – SDM058, de las cuales se procedió a dar lectura.

Que en atención a las observaciones allegadas, se procedió a suspender la audiencia, con el fin de realizar la publicación del alcance al informe definitivo de evaluación y la respuesta a las observaciones presentadas dentro de la audiencia y las allegadas a través de la plataforma Secop II.

Que el día 23 de agosto de 2023 se publicó el alcance al informe de evaluación técnica definitiva, el consolidado de evaluación incluyendo los ponderables y las respuestas a las observaciones allegadas por los proponentes los días 22 y 23 de agosto de 2023; el informe consolidado arrojó el siguiente resultado:
:

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	97.5
2	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	95.25
3	ANALYTICA MSE SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	94
4	UNIÒN TEMPORAL SDM 58	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	75.5
5	CONSORCIO C&C 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	---
6	INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS - ICOVIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	---
7	CONSORCIO CONARCON & PyE – SDM058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	---
8	CONSORCIO ITECO-INFORMETRICS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	---
9	VISIÓN & PROYECTOS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO	---

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 233779 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-58-2023"

						HABILITADO	
10	EPYPSA S.A.S	**RECHAZADO**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	---

Que el día 25 de agosto de 2023 a las 11:00 am, se reanudó la Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de concurso de méritos **SDM-CMA-58-2023**, otorgándole el uso de la palabra a los proponentes interesados en intervenir, para el efecto se recibieron observaciones por parte del proponente UNIÒN TEMPORAL SDM 58.

Que se suspendió la Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de concurso de méritos **SDM-CMA-58-2023** por el término de una (1) hora, con la finalidad de dar respuesta a la observación presentada por el proponente UNIÒN TEMPORAL SDM 58 en la diligencia.

Que siendo las 12:20 del mediodía, se reanudó la audiencia, y el Director de Contratación (e) procedió a dar lectura a la respuesta a la observación efectuada en audiencia, ratificando la evaluación definitiva publicada el día 23 de agosto de 2023.

Que en consecuencia, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso al proponente **TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por **ALFREDO ARDILA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 19.262.146, expedida en Bogotá D.C, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje.

Que la propuesta económica del proponente **TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.** por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $617.000.000,** suma que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes. contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato**,** fue revisada por parte del evaluador financiero quien mediante memorando SF 202361100212653, estableció que no supera el valor total del presupuesto oficial, que se encontró coherente y consistente con los requerimientos del pliego electrónico y anexo complementario,

Que el Subsecretario de Política de la Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, dada su calidad de Ordenador del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité Evaluador, acogió la recomendación y adjudica el proceso de selección por concurso de méritos abierto No. **SDM-CMA-58-2023**, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de selección **No. SDM-CMA-58-2023-**, cuyo objeto consiste en: **"ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LOS PATRONES DE VIAJES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE DESDE EL SECTOR MOVILIDAD SE FORMULEN ACCIONES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",** al proponente **TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S**, representado legalmente por ALFREDO ARDILA ARIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°19.262.146, expedida en Bogotá, por la suma de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($617.000.000)**, suma incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 233779 DE 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-58-2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el anexo complementario definitivo, y el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución quedó notificada en estrados conforme al numeral 2 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

Oscar Julian Gomez Cortes
Subsecretario de Política de Movilidad
Firma mecánica generada en 28-08-2023 02:39 PM

Aprobó: Juan Pablo Silva González -Director Técnica de Contratación (e)
Revisó: Diana Carolina Ramos Pieschacón – Subsecretaría de Política de Movilidad.
Revisó: Catalina Forero - Dirección de Contratación
Elaboró: Derli Yarley Portillo Salguero – Profesional Especializado DC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020